



COMITÉ DE ÉTICA, INTEGRIDAD Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024

De acuerdo a lo establecido en el Acuerdo SCG 20/2021 por el que se modifica el Acuerdo SCG 6/2019 por el que se expiden los Lineamientos generales para regular la integración, organización y funcionamiento de los Comités de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Diario Oficial del Estado el lunes 6 de diciembre de 2021 y para dar cumplimiento a lo establecido en su artículo 6 fracción XIII Aprobado y presentado su Programa Anual de Trabajo durante el mes de enero de cada año en los términos que determine la secretaría, se presenta el Programa Anual de Trabajo 2024 de la Secretaría de Educación (SECEY), que incluye de manera paralela las actividades que se realizarán durante el año (Artículo 5 fracción I).

De acuerdo a las atribuciones del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés (CEPCI), éste realiza una planeación de actividades en cumplimiento de objetivos y metas alcanzables, en donde plasma en forma ordenada y lógica los compromisos de trabajo que serán realizados a lo largo de un año. Las actividades deberán estar alineadas a la consecución de los objetivos de mayor alcance, es decir a mediano y largo plazo, mismas que deberán ser sujetas de seguimiento y evaluación; en caso de ser necesario se puede realizar el replanteamiento de metas, o la redefinición de alcances y tiempos.

El Programa Anual de Trabajo 2024, está representado por una matriz que incluye: El objetivo, Meta, Indicador, Actividad, Período o fecha de la programación y conclusión de la actividad, y el entregable o mecanismo de acreditación de la realización de las actividades.

Objetivo: Es un aspecto que el CEPCI desea lograr o avanzar en un año.

Meta: Es una cuantificación real de un reto que se puede alcanzar o avanzar durante el año para el logro total o parcial de un objetivo.

Indicador: Conjunto de variables utilizadas para señalar o caracterizar los avances hacia el cumplimiento de objetivos al nivel de actividades, productos o impactos. Los indicadores serán los más apropiados según los objetivos y actividades planteadas a desarrollar.

Actividad. Descripción de una acción específica que contribuye a alcanzar la meta establecida. Para el logro de una meta puede ser necesario desarrollar más de una acción.

Fecha o período de inicio y de conclusión: La que se haya previsto al hacer la programación de las actividades.



Entregable o mecanismo de acreditación de la realización de las actividades: Se refiere a todas las evidencias que permiten al usuario tener certeza de que el resultado reportado efectivamente corresponde al trabajo desarrollado por el CEIPCI, mismas que de manera enunciativa, pueden consistir en: Actas, minutas, listados de asistencia, reportes, constancias, captura de la visualización de pantallas, fotografías. Otros.

Núm.	Objetivos de Comité de Ética de la SEGEY, Art. 6 del Acuerdo SEGEY 5/2019 y SCG 20/2021	Lineamiento	METAS	ACTIVIDADES/ESTRATEGIAS 2024	INDICADOR	Fecha/Periodo 2024	ENTREGABLE (Mecanismo de verificación)
1	Realizar sesiones de consulta de alto nivel a las y los directivos de las unidades de la SEGEY, Art. 6 del Acuerdo SEGEY 5/2019 y SCG 20/2021	Art. 6 Fracc. I y II	Realizar el calendario de sesiones ordinarias de comité y presentar al comité durante el mes de enero de cada año. Llevar a cabo al menos 4 sesiones ordinarias del CEIPCI	Hacer calentamiento de sesiones ordinarias llevar a cabo al menos 4 sesiones ordinarias del CEIPCI. Someter a aprobación en Sesión de Comité de Ética el calendario de sesiones. Convocar 7 días hábiles antes de la sesión. Mediarle correo u oficio.	Indicador de cumplimiento	25 de Enero de 2024	Convocatoria a Sesión y Acta de sesión de comité Calendario de sesiones
3	Presentar el Informe Anual de Actividades. (Resultados de la evaluación)	Art. 6 Fracc. I y II	Dar informe anual de actividades realizadas en el año 2023	Concurrir las actividades llevadas a cabo de enero a diciembre de 2023.	Indicador de cumplimiento	Enero de 2024	Informe de actividades presentado y las evaluaciones trimestrales 2023
3	Unidad: promover los contenidos del código de ética y conducta	Art. 6 Fracc. IX	Dar a conocer a los servidores públicos de la SEGEY el Código de Ética y Conducta de la SEGEY.	Oficiar a través de medios oficiales: correo electrónico, sitio web, carteles y capacitación o contenido del Código de ética y conducta de la SEGEY	Indicador de cumplimiento	Enero a diciembre de 2024	Reporte fotográfico de cursos enviados, ligas de difusión en la Web, fotos de certales. Invitación a cursos de capacitación
4	Instrumentar por sí mismo o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética pública. Y	Art. 6 Fracc. XI	Capacitar al personal.	Entregar Cartas compromiso al personal de nuevo ingreso.	Indicador de cumplimiento	Enero a Diciembre de 2024	Programa de capacitación

	prevención de conflictos de intereses.						
5	Proteger en su caso la actividad del código de ética y conducta.	Art. 10 Fracc. XI	Actualizar en su caso el Código de ética y conducta de la SEGEY.	Informar a los integrantes del Comité de ética de la SEGEY de la importancia de identificar posibles riesgos éticos, analizar y hacer propuestas de mejora, de ser necesario, al Código de Ética y Conducta de la SEGEY.	Indicador de cumplimiento	13 de junio de 2024	Acta de sesión con cuyo se expone la propuesta.
6	Auditar y presentar al Programa Agua de Trabajo	Art. 6 Fracc. XII	Realizar el Programa Anual de Trabajo 2024 (PAT)	Determinar y acordar con los integrantes del Comité las actividades a realizar en el año 2024	Indicador de cumplimiento	Enero 2024	Programa Anual de Trabajo 2024, y Acta de sesión que lo aprobó.
7	Definir y aprobar los ajustes que regularán el programa anual de trabajo.	Art. 6 Fracc. XIV	Presentar ajustes del Programa Anual de Trabajo 2024 al Gobierno, y someterlos a aprobación en Sesión de Comité a más tardar el 14 de marzo de 2024	Realizar los ajustes necesarios al Programa Anual de Trabajo 2024	Indicador de cumplimiento	14 de Marzo 2024	Programa Anual de Trabajo Ajustado (En su caso)
8	Elaborar un informe trimestral de actividades	Art. 6 Fracc. XV	Elaborar informe de las actividades según el PAT 2024	Convocar al comité y someter a aprobación en Sesión los ajustes, en su caso, del PAT 2024.	Indicador de cumplimiento	Marzo, Junio, septiembre, o diciembre 2024	Informe trimestral de actividades
9	Delimitar, con a contar y promover el uso adecuado de los medios electrónicos y físicos mediante los cuales se recibirán las quejas por falta de integridad.	Art. 6 Fracc. XVI	Atender las quejas y/o denuncias presentadas ante el Comité en el plazo estimado, según el mecanismo de atención de quejas de la SEGEY.	Realizar el informe de las actividades realizadas cada trimestre del año 2024	Indicador de eficacia en la atención de denuncias	Enero a diciembre de 2024	Acta de sesión en el Sistema de Seguimiento (SIS) Reporte fotográfico, carteles
10	Formular recomendaciones o recomendaciones en el caso de quejas por falta de integridad de manera del cumplimiento el código de ética o al código de conducta.	Art. 6 Fracc. XVII	Ajustar las quejas por falta de integridad	Realizar el informe de las actividades o denuncias de las quejas por falta de integridad.	Indicador de eficacia total de quejas resueltas	Enero a diciembre de 2024	Reporte de control de quejas y registro de las observaciones o recomendaciones emitidas de falta de integridad e incumplimiento al código de ética y al código de conducta





11 Dar seguimiento a las observaciones o recomendaciones y dejar constancia de su cumplimiento en el acta de la sesión correspondiente.	Art. 6 Fracc. XVIII	Atender las observaciones y recomendaciones por fallas de integridad.	Hacer el reporte del control del registro del seguimiento a las observaciones o recomendaciones derivadas de quejas por falta de integridad.	Indicador de cumplimiento	Enero a diciembre de 2024	Control de cotes del registro del seguimiento a las observaciones o recomendaciones derivadas de falta de integridad e integridad.
12 Dar vista al órgano de control interno asistido a la dependiente o entidad por probables fallas administrativas derivadas en las quejas por falta de integridad.	Art. 6 Fracc. XIX	Informar al órgano de control interno al grupo de las probables fallas administrativas derivadas de quejas por falta de integridad.	Someter a aprobación en Sesión de Comité el seguimiento a las observaciones y recomendaciones.	Indicador de cumplimiento	Enero a diciembre de 2024	Informe de datos del estado de los procesos que constituyen fallas administrativas o procesos de corrupción, en su caso.
12 Dar vista a la secretaría de cualquier materia de integridad los documentos que sucedo dentro del comité.	Art. 6 Fracc. XX	Informar a la secretaría cambios que se presentaron en el comité.	Entregar correo electrónico u oficio informando cambios.	Indicador de cumplimiento	Enero a diciembre de 2024	Correo electrónico u oficio enviado donde se reporte cambios de integrantes. En su caso, Reporte fotográfico.
12 Mantener actualizado con la información pública del comité, el apartado de integridad del sitio Web de la Dependencia	Art. 6 Fracc. XXI	Gestionar la información pública de las actividades de comité	Subir la información actual al apartado de integridad.	Reporte fotográfico		

El Programa Anual de Trabajo 2024, del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, se presentará para su aprobación, en la primera sesión extraordinaria en el mes de enero de 2024 firmando los integrantes propietarios del Comité.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2024
INTEGRANTES PROPIETARIOS


L. A. SERGIO HUMBERTO PÉREZ CANTÓN,
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
 PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ÉTICA.


LIC. RICARDO CRUZ CAMPOS,
 DIRECTOR JURÍDICO Y SECRETARIO TÉCNICO
 DEL COMITÉ DE ÉTICA.



L. LA LUANA CUADALLER CANUL PANTOJA
SUB-DIRECTORA DE ORGANIZACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

ANITA MARÍA JITSIMONCANTO DE BAAC,
TITULAR DE LA UNIDAD DE CALIDAD DE GÉNERO DE
ADSCRITA A LA DGOEYER, Y REPRESENTANTE DE LA
UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL COMITÉ DE
ÉTICA.

ME LINDA FLORECE Y BASTO AVILA
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN BÁSICA

LIC. JULIAN ORTIZ QUINTAL
JEFE DE DEPTO. DE SECCIONES HUMANAS

MIRKO EUFRACIO ANASTACIO OSORIO AGUILAR
DIRECTOR DEL CENTRO DE EVALUACIÓN
EDUCATIVA DE YUCATÁN.

PROFRA. NORMA RIBBECA NOVELO PERERA
JEFE DE DEPTO. DE TRÁMITE Y CONTROL
(PRIMARIAS)

L.L.L. MANUEL JESUS TEJADA TORJA JEFE DE
DEPTO. DE GESTIÓN CULTURAL DE CASA DE LA
HISTORIA DE LA EDUCACIÓN DE YUCATÁN

El Programa Anual de Trabajo 2024, del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés, se presentará en la primera sesión extraordinaria que se llevará a cabo en el mes de enero 2024, firmando los integrantes propietarios del Comité.